

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)	28053642	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Ciencias Biomédicas y Salud Pública		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas y Salud Pública por la Universidad Nacional de Educación a Distancia			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
IOSUNE OYARBIDE SECO	Administradora de la Escuela Internacional de Doctorado UNED		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	51628345S		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
RICARDO MAIRAL USON	rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	18021524N		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
PALOMA COLLADO GUIRAO	Coordinadora del Programa de Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	02513858G		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Bravo Murillo, 38	28015	Madrid	0913988155
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
admescueladoctorado@adm.uned.es	Madrid		913986036



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 20 de enero de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas y Salud Pública por la Universidad Nacional de Educación a Distancia	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Salud		Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico		
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad Nacional de Educación a Distancia		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas y Salud Pública es una propuesta del Instituto Mixto de Investigación Escuela Nacional de Sanidad (IMIENS). Su sustrato está constituido por las líneas de investigación del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), todas ellas inscritas en el esfuerzo común del fomento de la generación de conocimiento científico en ciencias de la salud y el impulso de la innovación en la atención sanitaria y en la prevención de la enfermedad, y está integrado en la Estrategia de I+D+i de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).</p> <p>El IMIENS se creó según la Orden PRE/1952/2013 de 17 de octubre, como un Instituto Mixto de Investigación, quedando adscrito como centro de investigación y enseñanza especializada a la UNED y al ISCIII en los términos previstos en el convenio de colaboración suscrito entre ambas instituciones el 1 de julio de 2010. El IMIENS se configura como un instituto universitario mixto de investigación de los previstos en el apartado 2, párrafo segundo, del artículo 10 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre.</p> <p>La UNED, por sus características especiales, tiene vocación de trabajar coordinadamente con todas las instituciones y muy especialmente con las que, como el ISCIII, comparten su carácter público y proyección sobre todo el territorio español. El ISCIII tiene entre sus funciones la formación de los profesionales sanitarios en el campo de la salud pública y en las áreas temáticas de investigación en biomedicina y ciencias de la salud. Ambas instituciones, el ISCIII y la UNED, tienen además una fructífera historia de trabajo en común y el interés común en potenciar su presencia exterior en los ámbitos docentes e investigadores.</p> <p>El IMIENS, fruto de dicha acción colaborativa, se plantea el objetivo de mejorar la salud y los servicios sanitarios de los ciudadanos a través de la generación y difusión del conocimiento, realizando actividades de investigación y docencia en las diferentes áreas de conocimiento de la Salud Pública, mediante la organización y desarrollo de programas oficiales de postgrado. La Escuela Nacional de Sanidad tiene la consideración de centro base del IMIENS, ya que a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica puede impartir cursos de postgrado en Salud en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.</p> <p>En este contexto surge la propuesta del presente Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas y Salud Pública, con el convencimiento de ser un proyecto de calidad al servicio de la sociedad española y europea (en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior) que contribuirá a la formación académica de profesionales de la salud, entendiendo esta, tal y como la define la Organización Mundial de la Salud (OMS), como ¿un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo como la ausencia de enfermedad o dolencia¿. Los factores ambientales, sociales, psicológicos, biológicos y la interacción con los servicios de salud determinan la salud de los individuos y las poblaciones. La investigación del Programa de Doctorado se plantea para identificar y estudiar el efecto de esos factores, y sus interrelaciones, en la salud física y mental, el desarrollo humano, el bienestar individual y la salud de las poblaciones humanas, y generar nuevos conocimientos sobre intervenciones efectivas.</p> <p>El Doctorado en Ciencias Biomédicas y Salud Pública constituye una propuesta formativa de calidad, de ámbito interdepartamental e interfacultativo, con orientación profesional e investigadora, dirigido a titulados en Medicina, Enfermería, Psicología, Farmacia, Biología, Bioquímica y Biotecnología, Química, Veterinaria, y cualquier otro relacionado con las Ciencias de la Salud, así como de disciplinas de las Ciencias Experimentales.</p>



Este Programa de Doctorado se integra, a través de la Escuela Internacional de Doctorado, en la estrategia de investigación y formación doctoral de la UNED, en la que se enmarcan los nuevos programas de Doctorado de la UNED adaptados a lo dispuesto en el RD 99/2011. En el segundo apartado de la memoria de creación de la Escuela, que define sus objetivos, se hace explícito que las estrategias de investigación de la UNED en materia de I+D+i pretenden tener al doctorado en el centro de sus actuaciones, y la creación de una Escuela de Doctorado que integre todos los Programas que se impartan va a permitir a estos flexibilidad, autonomía y la independencia suficiente para desarrollar el proceso de formación de investigadores, a la vez que facilitará el cumplimiento de uno de los objetivos prioritarios de la UNED, el de mejorar la calidad, internacionalización, innovación, reconocimiento y movilidad de la investigación que realizan nuestros grupos.

La demanda de formación superior especializada en disciplinas de las Ciencias de la Salud es un hecho constatado en todos los países desarrollados. Ello es debido, en parte, al avance científico en esta área, que se ha traducido en la posibilidad de dar respuestas confiables a más sectores de la sociedad y en el aumento del bienestar de las personas. El progreso en el conocimiento en este ámbito ha tenido, entre otros efectos positivos, el de promover la confluencia de estudiosos de diferentes enfoques y disciplinas. El enriquecimiento que resulta de estas mutuas contribuciones ha tenido el beneficio añadido de permear poco a poco a una sociedad cada día más formada y preparada para reconocer la importancia que tiene la relación entre la consecución de altas cotas de conocimiento científico y la salud.

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
028	Universidad Nacional de Educación a Distancia

### 1.3. Universidad Nacional de Educación a Distancia

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053642	Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

#### 1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
40	40	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/ESCUELA_DOCTORADO/ARCHIVOS_ESC_DOCTORADO/NORMATIVA%20DE%20PERMANENCIA.PDF">http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/ESCUELA_DOCTORADO/ARCHIVOS_ESC_DOCTORADO/NORMATIVA%20DE%20PERMANENCIA.PDF</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)-Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	CREACIÓN DE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			



Ver anexos. Apartado 2

**OTRAS COLABORACIONES**

**EQUIPO 1: BACTERIOLOGIA**

- Institute for Infection Prevention and Hospital Epidemiology, Medical Center ζ University of Freiburg.
- European Centre for Disease and Control.

**EQUIPO 2: VIROLOGÍA**

- Fraunhofer Institute for Biomedical Engineering, Sulzbach, Germany.
- European Centre for Disease and Control.

**EQUIPO 3: MICOLOGÍA**

- Division of Hygiene und Medical Microbiology, Medical University of Innsbruck, Austria
- Hacettepe University Medical School, Dept. of Medical microbiology, Ankara, Turkey

**EQUIPO 4: PARASITOLOGÍA.**

- London School of Hygiene and Tropical Medicine a través del Proyecto europeo AfriKA-DIA financiado por el EDCTP
- Institute of Tropical Medicine, Amberes, Bélgica, a través de varios proyectos colaborativos en Etiopía con intercambio de estudiantes

**EQUIPO 5: INMUNOLOGÍA.**

- Mount Sinai School of Medicine. New York, USA
- Facultad de Veterinaria. Universidad Complutense de Madrid

**EQUIPO 6: INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA Y BASES GENÉTICAS DE ENFERMEDADES**

**RARAS.**

- EJP RD (European Joint Programme on Rare Diseases).
- ICBDNR (International Clearinghouse for Birth Defects Surveillance and Research), Utah (EE.UU).
- IRDiRC. International Conference of Orphan Drugs and Rare Diseases.
- RESTORE (Estrategia de Terapias Avanzadas 2030 de la CE)

**EQUIPO 7: BASES MOLECULARES DE LAS ENFERMEDADES RARAS Y DESARROLLO TERAPIAS AVANZADAS.**

- CIOCC (Centro de Investigación oncológica Clara Campal Madrid)
- Terapias avanzadas de precisión en regeneración y reparación celular y tisular (CIEMAT; CSIC; IIS-FJD; UCM; HUGM; FIBHUGM;)

**EQUIPO 8: SALUD AMBIENTAL, MÉTODOS DIGITALES, CUIDADOS Y FISIOPATOLGÍA DE**

**LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS.**

- UMWELTBUNDESAMT (UBA) GERMAN ENVIROMENT AGENCY
- VLAAMSE INSTELLING VOOR TECHNOLOGISCH ONDERZOEK

N.V. VITO. BELGIUM

**EQUIPO 9: EPIDEMIOLÓGÍA Y SALUD PÚBLICA.**

- European Center for Disease Prevention and Control (ECDC)



- Mailman School of Public Health. Columbia University (US).

#### EQUIPO 10

- AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA
- Universidad Técnica de Dinamarca
- School of Health and Society, University of Wollongong, Wollongong, New South Wales, Australia (Bridget Kelly)
- School of Population Health, University of Auckland, Auckland, New Zealand (Stefanie Vandevijvere)

#### COLABORACIONES UNED

- RED TEMATICA SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN BIOMEDICINA. RED2018-102312-T

Acciones de Dinamización ¿redes de investigación¿ (Convocatoria 2018)

- RED DE EXCELENCIA Bases psicobiológicas de la interacción entre el desarrollo y estilo de vida: implicaciones para la salud. NEURODEVSTYLE. PSI2017-90806-REDT

Acciones de Dinamización ¿redes de excelencia (Convocatoria 2017)

- RED DE TRASTORNOS ADICTIVOS.

## 2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
. - .

## 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>El perfil de ingreso recomendado que se solicita en la Guía ANECA solo contempla la admisión en el programa de doctorado a alumnos/as provenientes de los estudios que se detallan más adelante; es decir, tiene un perfil único. El programa de doctorado está orientado fundamentalmente a estudiantes en ciencias de la salud y de la vida como son: Medicina, Enfermería, Psicología, Farmacia, Biología, Bioquímica y Biotecnología, Química, Veterinaria, y cualquier otro relacionado con las Ciencias de la Salud, así como de disciplinas de las Ciencias Experimentales. No obstante, dado el carácter interdisciplinar de la Investigación en Ciencias de la Salud y de los grupos de investigación del ISCIII, el programa también está abierto a estudiantes con otros itinerarios formativos, que hayan cursado un máster en Ciencias de la Salud, Biomedicina, Salud Pública, etc. También se podrían incorporar al programa, los médicos del sistema MIR a partir del 2º año de especialización. Es decir, se trata de un perfil único.</p>



La información sobre el Programa de Doctorado se realizará siguiendo los cauces establecidos por la UNED a través de los distintos medios con los que cuenta.

El órgano encargado del proceso de admisión será la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), que también es el órgano responsable de realizar la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los/las estudiantes.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará formada por:

1. El Coordinador del Programa de Doctorado. Profesor de la UNED, a propuesta de la UNED.
2. Secretario del Programa de Doctorado. Profesor del ISCIII, a propuesta del ISCIII.
3. Profesores del Programa de Doctorado: no superando, en ningún caso, un total de 10 profesores, uno por equipo de investigación. Los profesores se seleccionarán con el objetivo de garantizar la máxima representatividad de las áreas de conocimiento. Los profesores que formen parte de dicha Comisión deberán tener, al menos, un tramo de actividad investigadora concedido (sexenio) o su equivalente.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### Requisitos de acceso y criterios de admisión

Como requisito general de acceso, los doctorandos deberán estar en uno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

Como criterio/requisito específico:

1. Deberán haber superado un master universitario de contenidos afines a este programa de doctorado u otros estudios del mismo nivel y rama de conocimiento. En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlo cursado en programas de doctorado afines. La CAPD verificará el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.
2. Titulados universitarios con formación previa sanitaria especializada: De acuerdo con el artículo 6 c) del RD 99/2011, de 28 de enero de 2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, podrán tener acceso los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
3. Estudiantes con dedicación a tiempo parcial: Dadas las especiales características de la UNED, conforme recoge la Adicional primera de la Ley Orgánica de Universidades, y con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 4.a) de los Estatutos de la UNED (facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra) la Comisión Académica responsable del programa de doctorado podrá autorizar la dedicación a tiempo parcial a todos aquellos estudiantes que así lo especifiquen en su solicitud de admisión, procurando mantener las proporciones establecidas en el apartado 1.2. No obstante, todos los beneficiarios de ayudas destinadas a la realización del doctorado a tiempo completo, con independencia del organismo o entidad que las conceda, deberán matricularse y realizar sus estudios con dedicación a tiempo completo.
4. Los estudiantes podrán cambiar de modalidad de enseñanza si concurren circunstancias que a juicio de la CAPD justifiquen dicho cambio.
5. Discapacidad: Para la admisión de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS), emitirá un informe en el que evaluará la conveniencia de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

En el caso de que las solicitudes presentadas superen las plazas ofertadas se seleccionarán los candidatos conforme a los siguientes criterios de valoración:

- Valoración del expediente académico (70%).
- Experiencia previa (20%). La experiencia previa se refiere a actividades, debidamente certificadas, que el estudiante haya realizado en laboratorios de investigación como actividad complementaria e independiente de las prácticas obligatorias de su itinerario docente.
- Otros méritos académicos y profesionales debidamente certificados (10%)

### 3.3 ESTUDIANTES

#### Títulos previos:

UNIVERSIDAD

TÍTULO



Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
No existen datos		

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN
No se contemplan para este programa.

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: BÚSQUEDA, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		

**Justificación:** Las actividades formativas transversales son una propuesta encaminada a que el estudiante de doctorado adquiera las competencias y habilidades imprescindibles en el uso de la información y pueda aplicar los conocimientos adquiridos al análisis y reflexión de sus propias necesidades informativas y a la resolución de las mismas. Están diseñadas de modo que el estudiante pueda integrar lo aprendido en su propia generación del conocimiento y contribuyen, de manera eficaz, a la adquisición de las competencias del título. Se planifican para que tanto la duración de las mismas como la dedicación del doctorando sean perfectamente asumibles teniendo en cuenta que la aplicación de los conocimientos adquiridos a su propia investigación le dificultará dedicar demasiado tiempo a estos temas, pero le permitirá obtener resultados más relevantes. Las competencias informativas son transversales y se adquieren con la práctica, su dominio aporta valor diferenciador al investigador y es un potenciador del éxito académico. La gestión e intercambio de información y conocimiento es un valor en alza y que no está sujeto a modas.

Las actividades formativas transversales constan de un curso obligatorio y diez talleres opcionales.

**Objetivos:** Este Curso tiene un doble objetivo.

¿ En la primera parte, se pretende que el estudiante adquiera una comprensión sólida y las habilidades necesarias para una adecuada gestión de los procesos de búsqueda, gestión, evaluación y uso de la información académica y científica.

El doctorando profundizará en el conocimiento y uso avanzado de las fuentes de información, así como en el manejo de herramientas que fomenten una actitud crítica y permitan una evaluación cualitativa de las fuentes, con el objetivo de incorporar la información más pertinente y fiable al trabajo de investigación.

¿ En la segunda parte, se abordan temas relacionados con la capacidad que debe adquirir el doctorando para realizar una eficaz comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general.

El doctorando conocerá temas relacionados con la publicación científica de un modo práctico y directo y podrá conocer aspectos esenciales relacionados con esta materia y con la forma de compartir y difundir su propia investigación a través de redes académicas y otras herramientas de difusión.

**Contenido:** El Curso consta de 6 módulos obligatorios:

Módulo I: Búsqueda y recuperación de la información. Fuentes de información especializada.

Módulo II: Herramientas de gestión de la información. Los gestores bibliográficos. Los estilos de publicación.

Módulo III: Evaluación de la información. Uso ético y legal de la información.

Módulo IV: El proceso de publicación científica. La publicación en abierto: ¿Open Access¿. Elección del tema de publicación. La selección de revistas científicas: indicadores bibliométricos.

Módulo V: Firmas personal e institucional de la producción científica. ORCID. Curriculum Vitae Normalizado.

Módulo VI: Comunicar y difundir la investigación. Estrategias y herramientas de difusión. Redes académicas. Blogs científicos. Crowdfunding científico. Métricas alternativas.

Adicionalmente, el doctorando puede realizar diez talleres complementarios que le pueden servir para profundizar en las distintas materias, pero no son obligatorios ni imprescindibles. Se trata de talleres virtuales, realizados expresamente para el doctorado y alojados en CanalUNED, con acceso mediante contraseña.

1. Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficos.
2. Cómo referenciar bibliografía científica
3. La evaluación cuantitativa de fuentes bibliográficas
4. Elaboración de informes científicos.
5. Herramientas para la composición de textos técnicos.
6. Idioma científico.
7. Herramientas para la presentación de trabajos de investigación.





- 8. Comunicación oral de trabajos científicos.
- 9. Estrategias de difusión para un mayor impacto de la investigación.
- 10. Cómo elaborar un currículum.

**Planificación temporal:** Tanto para doctorandos que elijan la modalidad a tiempo completo, como para los que la elijan a tiempo parcial, esta actividad se realizará durante el primer año.

**Resultados de aprendizaje:** I) Determinar la naturaleza y el nivel de información necesaria, identificando los conceptos clave para la investigación. Seleccionar las fuentes de información y obtener los resultados más relevantes para la investigación; saber gestionar la información obtenida mediante un gestor bibliográfico, siendo capaz de crear una base de datos de referencias bibliográficas, imprescindible en el proceso de investigación. II) Analizar de forma crítica la información obtenida, cuestionando las fuentes utilizadas y la propia estrategia, revisándolas en función de los resultados y siendo capaz de determinar el valor añadido que proporciona la nueva información a nuestros conocimientos previos para su posible inclusión en el trabajo de investigación. III) Conocer las etapas del proceso de publicación científica e identificar las ventajas de la publicación en abierto de los resultados de la investigación. Manejar las fuentes de información que orientan la selección del tema de publicación y aquellas que proporcionan indicadores bibliométricos sobre revistas científicas. Saber interpretar la información proporcionada por los principales indicadores bibliométricos. IV) Ser consciente de las ventajas del establecimiento de una firma homogénea de la producción científica tanto a nivel personal como institucional. Capacidad para crear y gestionar un perfil digital de investigador en la red y un currículum normalizado. V) Aprender a difundir y visibilizar los resultados de la investigación en Internet a través de las principales redes académicas, blogs científicos, etc. VI) Conocer los principales portales de *crowdfunding* científico y las métricas alternativas más utilizadas para medir la repercusión de la investigación.

**Modalidad:** Virtual. Curso y talleres alojados en la plataforma docente de la UNED.

**Lengua:** Castellano

**Carácter:** Obligatorio

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

##### Tutorización:

Para asegurar que la experiencia del aprendizaje a distancia sea positiva y eficaz, los estudiantes pueden contactar con el equipo docente a través del foro virtual. El equipo docente le ayudará a resolver cualquier pregunta relacionada con las actividades formativas que requiera una explicación en profundidad o cualquier duda que pueda surgir al afrontar necesidades específicas. El equipo motivará a los estudiantes para que desarrollen una actitud crítica frente a la información y le incentivarán en su aprendizaje autónomo.

##### Evaluación:

El equipo docente evaluará los conocimientos, destrezas y habilidades obtenidas por los doctorandos con una orientación eminentemente aplicada. A estos efectos, se plantea una actividad práctica que constará de varios ejercicios relacionados con los contenidos del curso.

La propuesta de una actividad práctica está encaminada a que el estudiante pueda aplicar los conocimientos adquiridos al análisis y reflexión de sus propias necesidades informativas y a la resolución de las mismas.

Los estudiantes deberán entregarla a través de la plataforma aIF. Para superar la actividad, los estudiantes deberán realizar, al menos, dos de los ejercicios propuestos.

##### Validación:

Una vez finalizadas, las actividades formativas del doctorando serán validadas por su director de tesis.

#### ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS

CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionadas con dicho campo.

CB14. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

#### ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01. Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02. Encontrar las preguntas clave que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA05. Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06. La crítica y defensa intelectual de soluciones

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



No son necesarias para esta actividad puesto que los se desarrolla a través de la plataforma virtual de los cursos de la UNED.

**ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA OFICIAL DOCENTE DEL ISCIII**

**4.1.1 DATOS BÁSICOS**

**Nº DE HORAS**

90

**DESCRIPCIÓN**

**Justificación:** La formación continuada de los doctorandos es una herramienta fundamental para su progresión en la carrera científica durante los años de realización de su tesis doctoral. Para ello, el Instituto de Salud Carlos III ofrece anualmente un amplio programa oficial docente de cursos de formación interna establecido de forma logística en base a los planteamientos y demandas que se establecen desde las direcciones de cada centro. El número de cursos ofertados es de aproximadamente 80 al año y el contenido es amplio, diverso y de gran calidad, englobando temas concernientes a: Metodología de investigación, diseño de estudio y análisis epidemiológico. Investigación y calidad en los laboratorios, incluyendo cursos relativos al trabajo en el animalario, en laboratorios de seguridad, tecnologías de la información y comunicación, prevención de riesgos laborales, gestión y administración pública y biblioteconomía y docencia. Los cursos de formación se ofrecen además en ambos campus, de Chamartín y de Majadahonda, favoreciendo de esta forma la asistencia de los doctorandos, que cuentan con la información conveniente para su solicitud a través de la propia intranet del ISCIII.

Los doctorandos deben acudir a aquellos cursos que se adecuen a las necesidades de formación relativas al tema de su tesis doctoral o aspectos relacionados y siempre siguiendo las consideraciones que establezca su director de tesis. Es aconsejable que realicen al menos 2 cursos de formación cada año de desarrollo del Programa de Doctorado

**Objetivos:**

- Favorecer la formación continuada del doctorando mediante la asistencia a cursos del programa oficial docente del ISCIII.
- Favorecer la progresión de su investigación mediante la aplicación de la metodología aprendida en los cursos recibidos y la valoración de la eficacia en el aprendizaje.
- Interrelacionarse con otros doctorandos e intercambiar análisis del contenido de los cursos recibidos y su aplicabilidad.

**Contenido:**

Al menos dos cursos de formación anuales, a lo largo de los años de realización de su tesis doctoral.

**Planificación temporal:** Tanto para doctorandos que eligen la modalidad a tiempo completo como a tiempo parcial, esta actividad se realizará de forma continuada a lo largo del tiempo de desarrollo de su tesis doctoral. Estos cursos deben ser previamente aprobados por el director de tesis, para asegurarse de que guardan relación con la línea de investigación del doctorando.

**Resultados de aprendizaje:** Los cursos recibidos por el doctorando deberán favorecer la progresión del trabajo de su tesis doctoral, así como le deberán permitir la aplicación de herramientas nuevas o complementarias que impliquen una mejora en su experiencia científica y curricular.

**Modalidad:** Presencial.

**Lengua:** Castellano/inglés

**Carácter:** Obligatorio

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

**Tutorización:** el director de la tesis siguiendo las directrices de la comisión académica del programa propondrá a los doctorandos los cursos a realizar y aprobará, en su caso, los propuestos por los propios doctorandos, atendiendo a la relación de los contenidos con el tema sobre el que se desarrolla la tesis doctoral.

**Evaluación:** La realización del curso de formación será certificada por la persona responsable de su organización al finalizar el mismo. El equipo docente responsable del curso será el que certifique el aprovechamiento y desempeño académico del doctorando. En caso de que el director del curso forme parte del equipo docente responsable no participará en la evaluación de los doctorandos a los que dirige la Tesis doctoral. La Comisión Académica del Programa evaluará finalmente el aprovechamiento de la actividad formativa

**Validación:** Una vez finalizadas, las actividades formativas del doctorando serán validadas por su director de tesis y la Comisión Académica del Programa, que dará la aprobación final.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No procede en este caso.

**ACTIVIDAD: ACTUALIZACIÓN E INTERCAMBIO CIENTÍFICOS. ASISTENCIA A SEMINARIOS**

**4.1.1 DATOS BÁSICOS**

**Nº DE HORAS**

30

**DESCRIPCIÓN**

**Justificación:** Con el fin de fomentar el interés por la comunicación científica, los doctorandos deben asistir a 10 seminarios de investigación dentro del ámbito del ISCIII durante cada año de desarrollo del Programa. El ISCIII ofrece seminarios en sus diferentes centros donde participan investigadores nacionales e internacionales en múltiples disciplinas dentro del ámbito biomédico (CNE, UFIEC, CNM, IIER, ENS). Los doctorandos pueden elegir aquellos seminarios que más les interesen entre los que se desarrollan semanalmente tanto en el Campus de Majadahonda como en el Campus de Chamartín y de los que se recibe información a través de la oficina de información del ISCIII ([www.iscii.es](http://www.iscii.es)) o bien elegir entre los que aparecen publicados en la página web del IMIENS (<http://www.imiens.es>).

**Objetivos:**



- Fomentar el conocimiento de otras investigaciones científicas a nivel nacional e internacional.
- Favorecer la interrelación con otros investigadores.
- Aprender formas de exposición de metodologías y resultados científicos de investigación en Biomedicina, Ciencias de la salud y Salud pública por expertos en dichas materias.
- Aprender a interpretar, analizar y plantear cuestiones relativas al contenido de los seminarios.

**Contenido:**

Diez seminarios anuales, a lo largo de los años de realización de su tesis doctoral, distribuidos a lo largo del año, exceptuando julio, agosto, diciembre y enero, meses en los cuales el número de seminarios impartidos disminuye.

**Planificación temporal:** Tanto para doctorandos que eligen la modalidad a tiempo completo como a tiempo parcial, esta actividad se realizará de forma continuada a lo largo del tiempo de desarrollo de su tesis doctoral. Estos seminarios deben ser previamente aprobados por el director de tesis, para asegurarse de que guardan relación con la línea de investigación del doctorando.

**Resultados de aprendizaje:** Los seminarios a los que asistan los doctorandos deberán aportar formación adecuada que permita al doctorando cumplir con las competencias relativas a su trabajo de tesis doctoral y que quedan encuadradas en el subapartado correspondiente dentro de las definidas en el apartado 2.1:

- Investigar los mecanismos moleculares, bases inmunológicas y genéticas de la patogenia de las enfermedades infecciosas, enfermedades crónicas, enfermedades raras y enfermedades de origen ambiental para poder controlarlas eficazmente.
- Investigar los patrones epidemiológicos para la prevención y control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles en la población
- Investigar sobre determinantes de salud, exposición a contaminantes ambientales, salud global, sistemas y políticas de salud.

**Modalidad:** Presencial. El director de la tesis podrá autorizar, cuando lo considere justificado, que los seminarios puedan atenderse de forma virtual.

**Lengua:** Castellano/inglés

**Carácter:** Obligatorio

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

**Tutorización:** el director de la tesis propondrá a los doctorandos los seminarios a realizar y aprobará, en su caso, los propuestos por los propios doctorandos, atendiendo a la relación de los contenidos con el tema sobre el que se desarrolla la tesis doctoral.

**Evaluación:** La asistencia del doctorando al seminario será certificada por la persona responsable de su organización al finalizar la sesión. Para acreditar los conocimientos adquiridos, el doctorando deberá presentar a su director de Tesis un resumen del contenido del seminario con una extensión máxima de 2 páginas. La Comisión Académica del Programa evaluará finalmente el aprovechamiento de la actividad formativa.

**Validación:** Una vez finalizadas, las actividades formativas del doctorando serán validadas por su director de tesis y la Comisión Académica del Programa, que dará la aprobación final.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No procede en este caso.

**ACTIVIDAD: JORNADAS DE DOCTORANDOS**

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	18
---------------------	-------------	----

**DESCRIPCIÓN**

**Justificación:** Con el fin de que cada doctorando exponga a todos los demás doctorandos incluidos en este Programa, cual es el estado de situación de su trabajo de tesis doctoral a lo largo del tiempo, y se establezca una interrelación, comunicación científica, conocimiento de actividades y aprendizaje, se hace necesario organizar un evento anual de Jornadas de doctorandos, donde deberán de participar de forma obligatoria

**Objetivos:**

- Fomentar el conocimiento de los diferentes trabajos de tesis doctoral realizados por los doctorandos del programa.
- Favorecer la interrelación, comunicación y debate científico entre los doctorandos del Programa.
- Intercambiar formas de exposición, análisis e interpretación de resultados.

**Contenido:**

Una Jornada de doctorandos anual, cada año de realización de su tesis doctoral.

**Planificación temporal:** Tanto para doctorandos que eligen la modalidad a tiempo completo como a tiempo parcial, esta actividad se realizará de forma continuada a lo largo del tiempo de desarrollo de su tesis doctoral.

**Resultados de aprendizaje:** Las Jornadas a las que asistan los doctorandos deberán aportar una mejor capacitación en el desarrollo de sus exposiciones en seminarios propios del departamento donde realice su tesis doctoral, así como en la preparación de comunicaciones a congresos, siempre en relación con las competencias propias de su línea de investigación y equipo correspondiente.

**Modalidad:** Presencial, siempre previa comunicación y presentación de su exposición a su director de tesis. **Lengua:** Castellano/inglés

**Carácter:** Obligatorio

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**



**Tutorización:** La tutorización de esta actividad será realizada por el director de la tesis, que aprobará el contenido de la exposición de su trabajo en la Jornada de doctorandos anual.

**Evaluación:** Las Jornadas anuales de doctorandos contarán con un comité compuesto por al menos dos investigadores con experiencia en el área en la que se enmarca el proyecto de tesis del doctorando, que serán los encargados de evaluar su presentación.

**Validación:** La Comisión Académica del Programa dará la aprobación final a la actividad formativa del doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede en este caso.

#### ACTIVIDAD: MOVILIDAD

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

420

##### DESCRIPCIÓN

La UNED y el ISCIII aprueban cada año un Programa de Promoción de la Investigación, entre cuyas líneas de actuación contempla la concesión de ayudas para la formación de personal investigador y la realización de estancias en centros de investigación nacionales o extranjeros para quienes se encuentren realizando la tesis doctoral, con objeto de completar su formación investigadora, a través de trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentales y aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales.

Adicionalmente, en los últimos años se vienen convocando unas ayudas de movilidad para estudiantes de doctorado financiadas por el Banco Santander destinadas a financiar estancias (gastos de viaje, alojamiento, manutención y tasas de inscripción) en centros de investigación extranjeros y cubrir los requisitos de doctorados en régimen de co-tutela y con mención internacional.

El IMIENS publica una convocatoria de ayudas a la movilidad cuya finalidad es la de impulsar la internacionalización de la investigación que desarrollan los jóvenes investigadores, y que cuando se implante este programa se destinará a la movilidad de los doctorandos. Además, desde el Programa de Doctorado de Ciencias de la Salud se potenciará al máximo la movilidad de sus estudiantes a centros de reconocido prestigio en el campo donde estén desarrollando su trabajo. En esta línea se pretende que una parte importante de los doctorandos del programa tengan en su tesis doctoral la mención internacional, lo que lleva implícito que ha habido una movilidad del estudiante.

Se fomentará que los estudiantes realicen a lo largo de su curso formativo, al menos una estancia de tres meses en otra universidad o centro de investigación (preferentemente extranjera). Las previsiones en horas deberán ser un mínimo de 420 horas. El programa tratará de facilitar las estancias en universidades extranjeras y centros de investigación nacionales, dentro de los convenios que tienen establecidos la UNED y el ISCIII al respecto.

**Carácter:** Voluntario

**Secuencia temporal:** Las estancias se podrán realizar en cualquier momento durante el desarrollo de la tesis doctoral

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El alumno tendrá que hacer un informe en el plazo de un mes desde que hubiera finalizado la actividad de movilidad, que tendrá que estar firmado por el responsable de la actividad realizada. Además, el director de tesis hará también un informe sobre el aprovechamiento y rendimiento del doctorando en la actividad en concreto. Ambos informes serán evaluados posteriormente por la Comisión Académica del Programa.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede en este caso.

### 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el Reglamento Regulador de los estudios de doctorado y de las escuelas de doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BICl nº 39 del 17 de julio de 2015), establecen que en el proceso de supervisión y seguimiento de la tesis intervienen el director o co-directores de la misma. A tal fin, la UNED ha elaborado una Guía de buenas prácticas y ha establecido una serie de actividades encaminadas a fomentar la dirección de tesis doctorales.

##### Guía de buenas prácticas

Con fecha 26 de junio de 2012, el Consejo de Gobierno de la UNED adoptó una Guía de buenas prácticas para la supervisión de la tesis doctoral, dirigida tanto a la detección de posibles problemas de integridad científica, como al establecimiento de medidas para su prevención, fomentando el ejercicio de la actividad científica en un marco de responsabilidad acorde con los mejores valores de excelencia académica. La Guía complementa las normas ya vigentes para la realización de la tesis doctoral en la universidad y ha de inspirar la actuación de cada miembro de la comunidad universitaria, sin perjuicio de su carácter vinculante para quienes lo suscriban como parte del Documento de compromiso doctoral al que se incorporará como Anexo. Contiene un conjunto de recomendaciones y compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación y a tutelar los derechos del doctorando y de los profesores que asumen la responsabilidad de dirigir la tesis doctoral.

Regula los Derechos y obligaciones del doctorando en relación con la admisión a un Programa de doctorado, con su seguimiento y supervisión periódica, así como en relación con el Plan de investigación, la confidencialidad y la protección de datos, los proyectos de investigación patrocinados por la empresa, industria u otras entidades con finalidad de lucro, las estancias nacionales e internacionales dirigidas a la realización de la tesis y la publicación, protección y difusión de resultados derivados de la elaboración de tesis doctorales.

Se establecen las precauciones a tener en cuenta en caso de investigaciones con seres humanos, animales, agentes biológicos u organismos modificados genéticamente, que deberá respetar las previsiones y límites establecidos en la legislación vigente y contar con la autorización expresa emitida por el Comité de Bioética de la UNED.



Asimismo, se relacionan los derechos y deberes del director y, en su caso, co-director, así como del tutor, de la tesis doctoral, estableciendo como principios de su actuación la responsabilidad y la corrección científica, y previendo el reconocimiento de la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, a través del documento de carga docente.

Por último, se establece el cauce de resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el co-director, durante el desarrollo de la tesis doctoral.

La UNED se compromete a divulgar ampliamente la Guía de Buenas Prácticas a través de todos los medios posibles, para conocimiento de la comunidad universitaria y a incentivar la formación y el fomento de valores en buenas prácticas científicas.

#### Fomento de la dirección de tesis doctorales.

Entre las actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales se contemplan las siguientes:

- Comunicación regular a los profesores del programa de los beneficios e incentivos académicos asociados a la supervisión de tesis doctorales, incluyendo la perspectiva de la carrera profesional.
- Organización periódica de actividades científico-académicas (reuniones, seminarios, etc.) en torno a las líneas de investigación del programa.

Los programas de doctorado contarán, siempre que sea posible, con expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

### Composición de la Comisión Académica:

1. El Coordinador del Programa de Doctorado. Profesor de la UNED, a propuesta de la UNED.
2. Secretario del Programa de Doctorado. Profesor del ISCIII, a propuesta del ISCIII.
3. Profesores del Programa de Doctorado: no superando, en ningún caso, un total de 10 profesores, uno por equipo de investigación. Los profesores se seleccionarán con el objetivo de garantizar la máxima representatividad de las áreas de conocimiento. Los profesores que formen parte de dicha Comisión deberán tener, al menos, un tramo de actividad investigadora concedido (sexenio) o su equivalente.

### Procedimiento utilizado por la Comisión Académica para asignación de tutor y de director de tesis

1. El alumno solicitará su admisión en el programa, especificando en cuál de las líneas de investigación del mismo se enmarca su tesis doctoral.
2. La CAPD asignará a los candidatos admitidos en el programa un director de tesis, que será un doctor con experiencia investigadora acreditada vinculado al programa de doctorado.
3. La CAPD asignará asimismo a los candidatos admitidos en el programa un tutor, Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la Unidad o a la Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión académica. El tutor podrá ser coincidente o no con el director de tesis doctoral.
4. En un plazo máximo de tres meses desde la primera matrícula, la CA del PD asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral en el caso de que no lo haya hecho previamente en el momento de la admisión.
5. El director de tesis tendrá que ser doctor, español o extranjero, y con experiencia investigadora acreditada.
6. En el caso de que el estudiante solicite cambio de asignación de director, deberá dirigir un escrito razonado a la coordinación del programa. Dicha coordinación solicitará un informe al director asignado en primer lugar sobre la solicitud del estudiante y, en su caso, carta de renuncia.

### Compromiso doctoral

En el artículo 24 del Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las escuelas de doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se establece el procedimiento general para la supervisión y seguimiento de los doctorandos. En concreto se determina en su apartado primero que la UNED establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por las partes implicadas. Este compromiso será rubricado una vez que sea nombrado el director de tesis, después de la admisión del doctorando en el programa, y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos en los términos establecidos en este Reglamento y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado. Además, en su apartado segundo se especifica que la Escuela de doctorado o la correspondiente unidad responsable del Programa de doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto, así como los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior. El art. 27, a su vez, regula la resolución de conflictos entre los diferentes sujetos implicados, en caso de que los hubiera.

### Procedimientos de control

Con carácter general, y para facilitar el seguimiento de los doctorandos, el programa contará con una aplicación informática a la que tendrá acceso el director, el tutor y el propio doctorando. En esta aplicación informática, al comienzo de cada curso académico, el doctorando dispondrá de la relación de actividades formativas que deberá realizar y que necesariamente incluirán aquellas que faciliten la adquisición de las competencias transversales que la Universidad ha determinado como obligatorias; (además puede haber otras actividades formativas que el director de tesis considere que el investigador en formación debe realizar y que podrán incluirse también para que figuren en el Documento de Actividades) además de aquellas que el director y el doctorando acuerden de entre las que se proponen para el programa. Por su parte el director de la tesis especificará, de acuerdo con las directrices proporcionadas por la EIDUNED con carácter general, las evidencias que deberá aportar el doctorando para acreditar el aprovechamiento de las actividades realizadas. Estas evidencias permitirán al director controlar la realización de actividades y valorar el aprovechamiento de las mismas. Todas las actividades desarrolladas durante el curso por el doctorando figurarán en el documento de actividades que estará incluido en la aplicación informática.

Antes de la finalización del primer curso y sucesivos cursos, en la fecha que establezca la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, los doctorandos deberán elaborar el Plan de investigación correspondiente. El Plan de investigación deberá contar con el informe del profesorado que desempeña la Dirección, Codirección y Tutoría, en su caso.

Al final de cada curso académico, el plan de investigación y el documento de actividades serán valorados por el director de tesis, que deberá emitir su informe de evaluación, y posteriormente por la CAPD, que tiene la decisión definitiva sobre la evaluación.



La CAPD comunicará# con al menos 15 días de antelación la fecha prevista para la evaluación anual del Plan de Investigación. Se realizará# una convocatoria ordinaria en el mes de septiembre y una convocatoria extraordinaria en el mes de marzo. Junto con el Plan de Investigación, la CAPD evaluará# el informe emitido por el director, el tutor y el co-director, en su caso, sobre el trabajo realizado por el doctorando así# como sobre el aprovechamiento de las actividades formativas que haya realizado.

La CAPD propondrá# a la Escuela Internacional de Doctorado la composición de los miembros del tribunal de evaluación de la tesis doctoral. La Comisión# fomentará# la inclusión# en dicho tribunal de investigadores nacionales e internacionales con una amplia experiencia en el ámbito temático y con una clara proyección internacional.

Asimismo, la CAPD fomentará# la realización de tesis doctorales con mención internacional y en régimen de co-tutela, y preverá las correspondientes estancias de los doctorandos en otros centros, nacionales e internacionales.

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa de lectura de tesis de la UNED se encuentra presente en varios instrumentos reglamentarios y se puede resumir en los siguientes puntos:

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el alumnado sobre un tema relacionado con el ámbito de estudios al que pertenezca el Programa de Doctorado en que esté inscrito y capacitará al doctorando/doctoranda para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.
2. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, además de en castellano, en las lenguas co-oficiales de España y en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, siempre que lo autorice la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
3. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el/la doctorando/a tramitará ante la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado, el formulario para la Presentación y Depósito de la Tesis. Como requisito imprescindible, con este trámite, el/la doctorando/a deberá aportar documentalmente alguna publicación o patente relacionada con el tema de investigación de su Tesis o contar con la aceptación de los editores para la publicación del trabajo. La aportación acreditativa de la calidad de la tesis, bien sea publicaciones o patentes, deberá cumplir con los criterios específicos de evaluación por campos científicos establecidos mediante Resolución por la CNEAI.
4. La Escuela Internacional de Doctorado comprobará que constan en sus archivos la documentación imprescindible (compromiso doctoral; planes de Investigación y documento de actividades realizadas durante la permanencia en el Programa de Doctorado; matrícula en vigor).
5. Los requisitos para la elaboración, tramitación y defensa pública de las diferentes modalidades de tesis doctoral, incluida la modalidad de tesis por compendio de publicaciones, establecidos por la Escuela Internacional de Doctorado se encuentran en el enlace siguiente:  
[http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED\\_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/ESCUELA\\_DOCTORADO/NORMATIVA/PRESENTACION/C3%93N%20DE%20TESIS%20POR%20COMPENDIO%20DE%20PUBLICACIONES.PDF](http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/ESCUELA_DOCTORADO/NORMATIVA/PRESENTACION/C3%93N%20DE%20TESIS%20POR%20COMPENDIO%20DE%20PUBLICACIONES.PDF)
6. La Escuela Internacional de Doctorado autorizará las tesis doctorales, junto con la documentación complementaria exigida por la normativa de aplicación, a propuesta de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado. Asimismo, estas elevarán a la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED la documentación necesaria para proceder a la aprobación del acto de la defensa pública de la tesis y del nombramiento del correspondiente Tribunal.
7. El tribunal evaluador de las tesis estará compuesto por tres miembros, de los cuales solo uno podrá ser miembro de la UNED.
8. La acreditación de la experiencia investigadora de los miembros del Tribunal se considerará suficiente si cada miembro propuesto cumple con al menos una de las dos condiciones siguientes: (1) tener un sexenio de investigación reconocido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), cuando proceda; o (2) acreditar tener un total de 5 aportaciones de mérito equivalente a las anteriores caso de que no se puedan solicitar sexenios y el investigadores extranjeros.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
001	BACTERIOLOGÍA
002	VIROLOGÍA
003	MICOLOGÍA
004	PARASITOLOGÍA
005	INMUNOLOGÍA
006	INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA Y BASES GENÉTICAS DE ENFERMEDADES RARAS
007	BASES MOLECULARES DE LAS ENFERMEDADES RARAS Y DESARROLLO TERAPIAS AVANZADAS
008	SALUD AMBIENTAL, MÉTODOS DIGITALES, CUIDADOS Y FISIOPATOLOGÍA DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS



009	EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA
010	DETERMINANTES DE LA SALUD Y POLÍTICAS SANITARIAS

**Equipos de investigación:**

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

**Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:**

En fichero adjunto.

Se ha incluido al comienzo del fichero adjunto la respuesta al informe de 25/03/2021, después aparece la solicitud de modificación junto con las LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN MODIFICADOS.

**6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS**

**Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:**

En la UNED la labor de dirección/ tutorización de tesis se computa efectivamente como parte de la carga docente del profesorado.

En este sentido, por acuerdo del Consejo de Gobierno de veintiocho de junio de 2011, la carga docente asociada a cada tesis dirigida tiene una valoración total de 0,1 puntos. Habiendo establecido la Uned que la carga docente "ideal" de un profesor debería ser 1, el valor de 0,1 indica que la supervisión de una tesis supondría el 10% de la carga docente total del profesor en condiciones ideales de asignación de la docencia. Conviene reseñar que, para el curso 2018-9 (último dato disponible) la carga docente media del PDI de la UNED es de, aproximadamente, 1,5 puntos.

En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno antes citado, los criterios de cómputo de carga docente orientan los objetivos de la gestión de la plantilla del Personal Docente e Investigador de la UNED.

En el ISCIII, la dirección de tesis doctorales es criterio para la obtención de quinquenios. Además, en los procesos selectivos para obtener plazas de científico titular de OPIs, se puntúa este mérito a razón de 2 puntos según consta en las convocatorias correspondientes. Del mismo, en los procesos selectivos para ingreso por el sistema de promoción interna en las Escalas de Investigador Científico o Profesor de Investigación, este mérito se puntúa dentro de un apartado global de actividades formativas y de divulgación científica, que puntúa a razón de 6 puntos totales en este apartado.

**7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**EN LA UNED**

**Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)**

Desde hace tiempo en nuestra Universidad se han consolidado diferentes líneas de actuación para conseguir una mayor calidad en la docencia a distancia, empleando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Para ello, disponemos de:

¿ Una red de puntos activos de acceso inalámbrico a la Web con servicio de reconocimiento (autenticación) centralizado e-UNED (UNEDWiFi) que garantiza el acceso inalámbrico en todos los edificios de la UNED.

¿ Tarjetas de identificación personal con firma digital que garantiza el acceso seguro a las aplicaciones sensibles (matrícula, valija virtual de exámenes, etc.) y el control de procesos críticos en el alumnado (como los exámenes).

¿ Una Unidad de Soporte a los Cursos Virtuales, que tiene por objeto dar servicio a la Comunidad Universitaria en el ámbito docente haciendo uso de las TICs.

Actualmente el uso de las TICs en las labores docentes es ya una realidad. Esos servicios se refieren a:

¿Cursos Virtuales: Creación, virtualización, mantenimiento y asesoramiento en cualquiera de los momentos de su ciclo de vida.

¿ Creación de formatos interactivos de contenido multimedia.

¿ Servicios de apoyo a la docencia: Videoconferencias, emisiones por Internet a través de TeleUNED, grabaciones de videoclases, asistencia técnica en salones para actos académicos e institucionales.

En la actualidad la UNED dispone de una aplicación informática virtual para la enseñanza a distancia, denominada aLF. La plataforma aLF es una aplicación de e-learning y permite impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos, crear y participar en comunidades temáticas, así como realizar proyectos online. A través de esta plataforma los equipos de investigación y el alumnado pueden compaginar el trabajo individual con el aprendizaje cooperativo.

**Biblioteca**

La Biblioteca de la UNED es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la formación continua, que pone a disposición de los estudiantes todos sus recursos y servicios, tanto a través de la web como de forma presencial.



El plan estratégico de la Biblioteca Central de la UNED contempla entre sus objetivos prioritarios potenciar el modelo de biblioteca universitaria como centro de recursos para el aprendizaje en el marco del EEES, adaptando su colección a las necesidades que este entorno plantea a los alumnos, promoviendo la formación en habilidades y competencias informacionales y mejorando los canales de comunicación e información para los estudiantes. A estos se une el objetivo de contribuir activamente a la consecución de los objetivos de investigación, incrementando la visibilidad de los resultados de investigación y mejorando los canales de comunicación e información con el personal docente e investigador.

La Biblioteca de la UNED dispone de un espacio propio dentro del sitio web general de la UNED, desde el que puede accederse a determinados recursos y servicios para el aprendizaje y la investigación.

La Biblioteca de la UNED ha sido reconocida con el Sello de Excelencia Europea 400+ por la EFQM (Fundación Europea para la Gestión de Calidad) y el Club Excelencia en Gestión (CEG), que certifica entre otras cosas, la alta calidad de sus servicios, el conocimiento de las necesidades y satisfacción de sus usuarios y la adaptación a los cambios en la búsqueda de mejoras permanente.

#### Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)

El Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE), es un servicio especializado en información y orientación académica y profesional que la UNED ofrece a la comunidad universitaria, particularmente a sus estudiantes y titulados, para proporcionarles información y orientación en sus estudios y/o desarrollo.

El COIE ofrece:

- Orientación académica: formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera.
- Orientación profesional: asesoramiento de itinerario profesional e información sobre las salidas profesionales.

#### Laboratorios e infraestructuras científicas.

La UNED dispone entre sus instalaciones de laboratorios en los que los grupos de investigación de las Facultades experimentales, Ciencias y Psicología, así como la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, llevan a cabo los proyectos que desarrollan sus grupos de investigación. La Facultad de Ciencias cuenta con laboratorios de experimentación en física y química y la facultad de Psicología con laboratorios de conducta animal y de neurobiología. Esta última dispone de un estabulario para el alojamiento de animales experimentales, principalmente roedores, ratas y ratones. Todos los laboratorios están equipados con la infraestructura necesaria para que los grupos de investigación puedan desarrollar sus proyectos científicos.

#### EN EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

**El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)** es la referencia nacional e internacional en investigación biomédica y salud pública en España. Es el Organismo Público de Investigación encargado de financiar y llevar a cabo la investigación biomédica nacional, ofrece servicios científico-técnicos, sanitarios y biomédicos al Sistema Nacional de Salud, y dispone de programas de formación en salud pública, gestión sanitaria y dirección científica. Depende del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, aunque también está adscrito al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

La página web del ISCIII (<https://www.isciii.es>) ofrece información sobre la organización, actividades, servicios, centros y unidades que la constituyen, áreas de investigación, escuelas nacionales, empleo, información al ciudadano, así como programas de eventos científicos y noticias de mayor interés.

La misión del ISCIII es contribuir a mejorar la salud de todos los ciudadanos y luchar contra las enfermedades, a través del fomento de la investigación y la innovación en Ciencias de la Salud y Biomedicina, y de la prestación de servicios científico-técnicos de referencia y programas docentes dirigidos al Sistema Nacional de Salud.

En este programa de doctorado se incluye la participación de los siguientes Centros:

#### Campus de Majadahonda:

**El Centro Nacional de Microbiología (CNM)** tiene como misión dar soporte al Sistema Nacional de Salud y a las Comunidades Autónomas en el diagnóstico y control de la Enfermedades Infecciosas. Para cumplir esta misión, el CNM actúa como laboratorio de Referencia a través de la realización de actividades científicas: Diagnóstico primario en infecciones humanas; Mantenimiento de programas de vigilancia basados en la caracterización fenotípica y molecular de microorganismos; Investigación básica y aplicada en Enfermedades Infecciosas; Alertas microbiológicas y respuesta rápida; así como Programas de formación. Para la realización de estas actividades el CNM cuenta con 13 Laboratorios de Referencia e Investigación de Bacteriología, Virología, Micología, Parasitología e Inmunología ubicados todos ellos en una nueva y moderna instalación inaugurada en junio de 2017 y estando todos ellos perfectamente equipados y controlados, cumpliendo con las normativas respecto a los niveles de contención y métodos de trabajo en relación al riesgo biológico de los agentes que se manejen, incluyendo 3 laboratorios P3. En esta nueva instalación del CNM se cuenta con dos laboratorios de prácticas equipados para el aprendizaje de cultivos celulares, técnicas de biología celular y molecular, disponibles para la realización de ejercicios de prácticas del alumnado procedente de universidades con las que el ISCIII tiene convenios de colaboración. Existe además una Comisión de Bioseguridad que aprueba, supervisa y avala las actividades en materia de Bioseguridad. Durante el año 2017 el CNM consiguió la acreditación de la Comunidad Autónoma de Madrid como centro autorizado para actividad sanitaria. El CNM tiene implementado un Sistema de Acreditación de laboratorio a través de su Unidad de Calidad, según norma ISO 15189 e ISO 17025, ensayos que son realizados en 18 Unidades del Centro. Además, 2 Unidades están certificadas por AENOR, según la norma ISO-9001-2015.

**El Centro Nacional de Sanidad Ambiental (CNSA)** es el órgano científico-técnico del ISCIII, especializado en los aspectos sanitarios derivados de la contaminación medioambiental. Alberga el Laboratorio Nacional de Referencia de Calidad del Aire (R.D.102/2011) dando soporte y aseguramiento de la calidad de las mediciones de las redes autonómicas y locales. Además, el CNSA realiza la evaluación de la contaminación interna, es decir, el análisis de contaminantes químicos y/o sus metabolitos en muestras humanas. Esta evaluación se lleva a cabo mediante la biomonitorización que representa la forma más certera de determinar la exposición a contaminantes ambientales. Cuenta con el equipamiento adecuado para cumplir con los objetivos





del programa, como son cromatógrafos de líquidos/masas-masa, de gases, sala blanca u de gaviometría. Los laboratorios del CNSA funcionan bajo un sistema de calidad y están acreditados según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para 156 ensayos.

**El Instituto de Investigación de Enfermedades Raras (IIER)** colabora con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en el desarrollo del Registro Estatal de Enfermedades Raras y en la **Estrategia Nacional para estas enfermedades**. Los objetivos principales del IIER incluyen el conocimiento sobre la epidemiología y los mecanismos subyacentes al origen y progresión de las enfermedades raras, las malformaciones congénitas, el Síndrome del Aceite Tóxico y los Trastornos del Espectro del Autismo, así como el desarrollo de una investigación básica y traslacional encaminada a la búsqueda de sus causas y nuevas estrategias terapéuticas. Para cumplir con estos objetivos el IIER cuenta con laboratorios totalmente equipados y con guías de trabajo encaminadas específicamente a las diferentes actividades planteadas en el Programa. La unidad de diagnóstico genético está acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) según norma ISO15189, siendo el único laboratorio del Sistema Nacional de Salud con esta distinción de calidad para la identificación de alteraciones genéticas en retinoblastoma. Durante el año 2018 el IIER ha conseguido la acreditación de la Comunidad Autónoma de Madrid como centro sanitario para el diagnóstico de enfermedades genéticas.

**La Unidad de Investigación en Enfermedades Crónicas (UFIEC)** surge como respuesta al creciente problema que representan las enfermedades crónicas acentuado por el paulatino envejecimiento de la población. La misión específica de UFIEC es desarrollar actividades de investigación básica y traslacional, diagnóstico diferencial y formación en enfermedades crónicas, constituyéndose así en un recurso de soporte científico-técnico para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades crónicas más prevalentes, como son las enfermedades neurodegenerativas (Alzhéimer, Parkinson, esclerosis lateral amiotrófica, esclerosis múltiple, encefalopatías espongiiformes transmisibles), cáncer (ovario, mama, tiroides, pulmón, colon y del sistema nervioso), así como patologías inflamatorias y mitocondriales. Está integrado por laboratorios con equipamiento adecuado y actualizado para poder realizar las líneas planteadas en el Programa, destacando un Biacore, un X100 y un Luminex 200.

**El Área de Unidades Centrales Científico-Técnicas (UCCTs)** está integrada por las Unidades de Veterinaria, Bioinformática, Microscopía Electrónica y Confocal, Citometría de Flujo, Genómica e Histología, con equipamiento científico de la más alta calidad en todas estas Unidades y unas instalaciones y laboratorios en el Animalario que cumplen todas las normativas necesarias para su instalación y actividades. Las actividades de las distintas unidades se dirigen fundamentalmente a dar soporte a los investigadores de los centros del ISCIII que así lo soliciten, para lo cual cuentan con el equipamiento necesario para cumplir las funciones propias de cada Unidad. Así mismo, el Área de UCCTs está muy implicada en la formación de investigadores y personal técnico, participando tanto en actividades propias, como en las encuadradas dentro del programa de formación del ISCIII. La Unidad de Veterinaria cuenta con unas modernas instalaciones de animalario que tiene claramente diferenciadas varias áreas de trabajo: la Zona SOPF (Specific and opportunistic Patogen Free) para alojar la cría de ratón, y la Zona de CRIA experimental para el estudio de patologías reproductivas o experimentos en corta edad. Por otro lado la Zona Experimental está diseñada como nivel de contención Biológico NCB2 Y NCB3 para el trabajo con virus, bacterias, parásitos y hongos humanos y la zona de Cuarentena para el manejo de embriones. La nueva plataforma del animalario permitirá incrementar y diversificar la producción de proyectos de investigación desarrollados por el Instituto de Salud Carlos III. Las Unidades de Veterinaria, Microscopía Electrónica y Confocal y Citometría de flujo han conseguido la certificación por AENOR del Sistema de Gestión de Calidad según la Norma ISO: 9001-2015 y la Unidad de Genómica mantiene su acreditación dentro del sistema de calidad del Centro Nacional de Microbiología. Por otro lado, la Unidad de Bioinformática ha consolidado su adscripción a la Plataforma de Bioinformática del ISCIII, formando parte de la red TransBioNet.

#### **Campus de Chamartín:**

**El Centro Nacional de Epidemiología (CNE)** tiene como misión generar información y nuevas evidencias para la toma de decisiones en salud pública. El CNE trabaja al servicio de la salud pública, contribuyendo al control de enfermedades y riesgos en colaboración con las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el resto de la Administración General del Estado con competencias sanitarias. Los objetivos del CNE son: - Mejorar el nivel de salud de la población mediante la Vigilancia en Salud Pública, el estudio epidemiológico de las enfermedades y riesgos, la cuantificación de su impacto y la monitorización de su evolución.- Investigación de los factores que comprometen la salud de los ciudadanos.- Formación de expertos en epidemiología y salud pública. Para dar cobertura a estos objetivos, el CNE asume desde 1988 la Vigilancia Epidemiológica a nivel del Estado (RD10/1988 de 8 de enero) y desde 1995 (RD 2210/1995) la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (enlace a RENAWE).

**La Unidad de Investigación en Salud Digital (UITeS)** tiene como misión investigar e innovar en nuevos servicios de salud y bienestar usando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Ha desarrollado la plataforma PITES: infraestructura pública, estable y de innovación, dirigida a investigadores y entidades públicas y privadas, que facilita la obtención de evidencia científica sobre nuevos modelos asistenciales, basados en TIC, para cronicidad y dependencia. También investiga en el tratamiento de la información, ofreciendo una plataforma de interoperabilidad para la gestión, normalización, modelado, anonimización y análisis de información de salud, así como investigación en evaluación electromagnética.

**La Unidad de Investigación en Cuidados y Servicios de Salud (Investén-ISCIII)** tiene como objetivo fomentar la investigación en cuidados de enfermería y otras disciplinas relacionadas. Su misión es desarrollar estrategias y promover acciones para el fomento y coordinación de la investigación multidisciplinar y traslacional en cuidados, favoreciendo el vínculo entre la práctica y la investigación, y posibilitando la implantación de cuidados seguros y de calidad que mejoren la salud de la población.

**El Centro Nacional de Medicina Tropical (CNMT)** tiene como objetivo reforzar la asistencia, investigación y docencia en enfermedades tropicales y establecer programas de cooperación científico-técnica con países donde existen estas patologías. Apoya al Sistema Nacional de Salud y a las Comunidades Autónomas en la prevención y control de patologías tropicales, realiza programas de intervención y cooperación con Laboratorios o Centros Extramurales dependientes de Centros especializados en enfermedades tropicales en terceros países y promueve la coordinación de las Unidades especializadas en medicina tropical en España.

**La Escuela Nacional de Sanidad (ENS)**, contribuye al desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Salud por medio del desarrollo de programas de formación e investigación en las áreas de conocimiento de la Salud Pública. La actividad principal de la ENS es la enseñanza de postgrado y sus programas de formación están basados en las actividades de investigación del personal de la Escuela y de otros centros del Instituto de Salud Carlos III, facilitando la transferencia inmediata de los nuevos avances y progresos a la acción y la práctica de la Salud Pública. La actividad docente se articula en torno a una gran variedad de cursos de Formación Especializada (Máster y Diplomaturas) y de Formación Continua, que se combinan para completar capacitaciones básicas o avanzadas, posibilitando a los estudiantes para poder abarcar las actuales demandas de la práctica profesional en el área de la Salud Pública y la Administración Sanitaria. Algunos de los cursos se desarrollan en colaboración con la Universidad y con diversas Comunidades Autónomas. También se ofrece un programa de actividades docentes a distancia en colaboración con la UNED. Los programas docentes de cada año, son ampliamente difundidos y están disponibles en la página web del ISCIII (<https://www.isciii.es>)



**La Escuela Nacional de Medicina del Trabajo**, se configura como centro especializado de referencia para la Formación, el Asesoramiento, la Divulgación Científica y la investigación en Medicina y Enfermería del Trabajo, contribuyendo así, en colaboración tanto con la Administración General del Estado como con entidades públicas y privadas, a la promoción y mejora de la Salud Laboral de los trabajadores. La Escuela Nacional de Medicina del Trabajo es también Centro Nacional de Referencia del Centro Internacional de Información sobre Seguridad e Higiene del Trabajo (CIS) de la Organización Internacional del Trabajo. Promueve el conocimiento de las causas de la enfermedad profesional y la relacionada con el trabajo a través de formación continua y especializada de los profesionales en Prevención de Riesgos Laborales, investigación biomédica y epidemiológica en Medicina del Trabajo, asesoramiento a los profesionales en Prevención de Riesgos Laborales, Sistema Nacional de Salud, e interlocutores sociales, en el proceso de mejora de las condiciones de trabajo y desarrollo de buenas prácticas en prevención y promoción de la salud y divulgación del conocimiento científico en materia de salud laboral a través de su Revista Medicina y Seguridad en el Trabajo editada en formato electrónico.

**La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)** atiende las necesidades de información y evidencia científica del SNS en relación con la definición de su política de prestaciones sanitarias y la mejora de la calidad y eficiencia. Desde el año 2012, gran parte de las funciones de la AETS quedan enmarcadas en la "**Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud**" (**RedETS**). La misión de RedETS es generar, difundir y facilitar la implementación de información destinada a los decisores del SNS, contribuyendo a incrementar la calidad, equidad, eficiencia y cohesión en el sistema. RedETS pretende fundamentar la toma de decisiones sobre incorporación, condiciones de financiación/desinversión, y uso apropiado de las tecnologías sanitarias, con el fin de promover la equidad y sostenibilidad del SNS

**La Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud (BNCS)** tiene como funciones servir de apoyo a las actividades científico-técnicas e investigadoras de los distintos Centros del Instituto de Salud Carlos III, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y de la comunidad científica del Sistema Nacional de Salud. Además, lleva a cabo el mantenimiento y actualización de sistemas compartidos en red que permitan el acceso a los fondos bibliográficos de las bibliotecas del Sistema Nacional de Salud, así como de bases de datos de documentación científica generada en España que faciliten el acceso y la difusión de la investigación realizada por nuestra comunidad científica. Desarrolla actividades encaminadas a establecer programas de cooperación con otras instituciones, al objeto de establecer mecanismos que mejoren los sistemas de intercambio de información científica entre las bibliotecas de ciencias de salud españolas con otras redes de ámbito nacional e internacional. Colabora y participa en programas docentes propios o de distintos Departamentos y unidades de la Escuela Nacional de Sanidad (ENS).

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

##### 8.1. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (en adelante SGIC-U) proporciona los mecanismos y procedimientos adecuados para asegurar la revisión y mejora continua de este Programa de doctorado, garantizando un nivel de calidad sostenible.

El SGIC-U ha sido objeto de verificación por parte de la ANECA, en la I Convocatoria del Programa AUDIT, habiendo obtenido el Informe positivo y la certificación total de la citada agencia, con fecha 16 de septiembre de 2009.

El SGC del Programa de Doctorado se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dicho programa para proceder a un análisis reflexivo del que se extraerán las conclusiones oportunas dirigidas, en todo caso, a la solución de posibles desviaciones y al aporte de propuestas de mejora. Dicho análisis es esencial que se refleje de forma conveniente en las diferentes actas de las Comisiones de Garantía de Calidad y en los Informes de seguimiento periódicos. De esta manera, se evidenciará su funcionamiento en todos sus ámbitos.

Por su parte, el ISCIII tiene como una de sus principales prioridades mantener el Sistema de Gestión de Calidad ya implementado en sus Centros y Unidades, y en la propia Subdirección General de Servicios Aplicados, Formación e Investigación (SGSAFI), de la que dependen los Centros y Unidades inmersos en este programa de Doctorado. El contar con la acreditación según Norma UNE-EN ISO/IEC 15189 y 17025 por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y con la certificación por AENOR, según la norma ISO-9001-2015 para diferentes ensayos y procedimientos en el CNM, CNSA, IIER y para el Sistema de Gestión de Calidad de la SGSAFI, directamente implicada en la gestión y coordinación de este Programa de Doctorado, conlleva un control eficaz del trabajo, una revisión permanente del sistema y un plan de mejora continua. Además, en el contexto del programa de formación de doctorandos, el ISCIII cuenta con un Programa de Mentores, mediante el cual se nombra un mentor, previamente seleccionado por su perfil académico y científico, para cada doctorando que se incorpora al ISCIII. Los mentores, trabajan en coordinación con el director de tesis, facilitan al doctorando el conocimiento integral de la Institución, le orientan y aconsejan durante su paso por el Instituto, ayudándole a encauzar su carrera científica adecuadamente y al cumplimiento de hitos y objetivos y promoviendo y facilitando su integración en la Institución y la interrelación entre doctorandos.

##### 8.1.1 Órgano, unidad o persona/s responsable/s de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interno

Los responsables del Sistema de Garantía de Calidad de este Plan de Estudios son:

- En primera instancia, la *Comisión Académica del Programa de Doctorado y su Coordinador/a*.
- En segunda instancia, la *Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado* de la UNED, en adelante CGC de la EIDUNED (asume las funciones el Comité de Dirección de la Escuela).
- Y en tercera instancia, la *Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la UNED* y el *Coordinador/a de Calidad de la UNED*, puesto desempeñado por el/la Vice-rector/a competente.

Esta estructura organizativa trabaja de forma coordinada en el análisis, revisión y mejora del Programa de Doctorado, contando para tal fin con el apoyo técnico de la Oficina de Tratamiento de la Información y de la Oficina de Calidad de la UNED que aportan las herramientas informáticas, de planificación y de desarrollo (cuestionarios, resultados del aprendizaje, etc.) para garantizar el correcto desarrollo del sistema.

Estas comisiones garantizan la participación de los diversos agentes implicados en el Programa según se precisa en la normativa de la Universidad y se detalla a continuación:

##### ¿ Comisión Académica del Programa de Doctorado

El Programa de Doctorado dispondrá de una Comisión Académica responsable de sus actividades de formación e investigación, conforme a lo previsto en la propuesta de Programa, cuya composición y funciones están reguladas en el **Reglamento Regulator de los Estudios de Doctorado y de la Escuela de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia**, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015.



En los aspectos concretos relacionados con el Sistema de Garantía de Calidad, la Comisión Académica, en coordinación con la CGC de la EIDUNED, garantizará la ejecución de los mecanismos y procedimientos concretos de este seguimiento, llevando a cabo de forma continua el análisis de los resultados académicos y de satisfacción de los distintos colectivos implicados, lo que permitirá concretar las acciones de mejora pertinentes.

*¿ Coordinador/a del Programa de Doctorado*

El/la Coordinador/a del Programa de Doctorado actuará como responsable de calidad del mismo y se compromete a que todas las actuaciones que se indican en el Sistema de Garantía de Calidad se lleven a cabo.

*¿ Comisión de Garantía de Calidad de la EIDUNED (asume las funciones el Comité de Dirección de la Escuela de doctorado)*

La CGC de la EIDUNED es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC\_U, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema en el ámbito de la EIDUNED. Su composición está regulada en el **Reglamento Regulator de los Estudios de Doctorado y de la EIDUNED**. Las principales funciones de esta Comisión, en materia de calidad, están recogidas en el **Manual del SGIC-U**.

**8.1.2 Mecanismos y procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado**

Se aplicarán cuestionarios para analizar el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés implicados en el Programa de Doctorado (doctorandos, egresados y personal docente) según el procedimiento establecido en nuestro SGIC\_U, a través de la plataforma virtual habilitada al efecto, y con el apoyo de la Oficina de Tratamiento de la Información.

La Oficina de Tratamiento de la Información, en colaboración con la EIDUNED, es la responsable de facilitar a la Comisión Académica del Programa y a la CGC los resultados obtenidos de los indicadores más relevantes para el establecimiento de los objetivos de los sucesivos cursos.

**8.1.3. Actuaciones de movilidad (relación con empresas y otras entidades, establecimiento de convenios, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación, etc.).**

La definición de los objetivos de los programas de movilidad de la UNED y su revisión corresponde al Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta los planes de estudios impartidos en la UNED y la normativa de movilidad existente. La definición de los objetivos de movilidad del Programa de Doctorado la llevará a cabo la Comisión Académica del Programa, junto con la definición de los mecanismos para la organización de las actividades y la revisión y mejora de las mismas, y teniendo en cuenta las peculiaridades propias del título. Asimismo, la Comisión Académica del Programa se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos.

A tal efecto, el programa de movilidad se revisará periódicamente y se recogerán evidencias que servirán de base para la elaboración de un documento en el que se propongan acciones correctivas y/o propuestas de mejora, en su caso.

El SGIC\_U incluye dos procesos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad:

**P-U-D3-p3.- Proceso de gestión y revisión de la movilidad los estudiantes enviados**

**P-U-D3-p4.- Proceso de gestión y revisión de la movilidad los estudiantes recibidos**

**8.1.4. Mecanismos del sistema de garantía de calidad que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas**

La UNED publica información básica sobre los títulos que imparte y para ello se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a los mismos.

**P-U-D7.- Proceso de información pública**

**8.1.5. Coordinación entre las universidades participantes [para programas interuniversitarios]**

El COIE (Centro de Orientación e Información de Empleo) define y aprueba los objetivos y actuaciones de orientación e intermediación para la inserción laboral. Una vez aprobados, se inicia el desarrollo de las acciones con el asesoramiento y colaboración mutuas con la EIDUNED, a fin de que el proceso de orientación e inserción laboral de los estudiantes resulte lo más eficiente posible.

Concluidas las acciones de orientación e inserción laboral, el equipo orientador y el equipo de dirección del COIE recaban información de todas las acciones desarrolladas para elaborar los informes de inserción laboral, que son remitidos a los responsables de los programas para la toma de decisiones. Para la recogida y análisis de información sobre la inserción laboral, el SGIC\_U cuenta con dos procesos:

**P-U-D3-p5.- Proceso para la gestión y revisión de la orientación para el empleo e inserción laboral**

**P-U-D6-p5.- Proceso para la toma de decisiones sobre los resultados de la inserción laboral**

<b>TASA DE GRADUACIÓN %</b>	<b>TASA DE ABANDONO %</b>
0	0
<b>TASA DE EFICIENCIA %</b>	
0	
<b>TASA</b>	<b>VALOR %</b>
No existen datos	
<b>JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS</b>	



No se han incluido datos relativos a las tasas indicadas, por las siguientes razones:

- o La tasa de eficiencia no puede calcularse con rigor, dado que no había un programa de doctorado precedente.
- o La tasa de abandono, definida como el porcentaje de estudiantes que no presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011), sólo tendrá sentido a partir del tercer año de implantación del programa.
- o La tasa de graduación, definida como el porcentaje de estudiantes que presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011), tampoco tendrá sentido hasta después del tercer año de implantación del programa.

### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Dentro del proceso de revisión anual del SGIC\_U, la Comisión de Garantía de Calidad de la UNED realizará la revisión de la gestión de la orientación e intermediación para la inserción laboral, a partir del documento elaborado por el equipo de dirección del COIE y propondrá las acciones de mejora que considere pertinentes.

### 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
0	0
TASA	VALOR %

No existen datos

### DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa

Aunque este programa es de nueva implantación, ya que el ISCIII no ha tenido un programa de doctorado propio, ya se contaba con una experiencia consolidada de muchos años en la formación de doctores. Basándonos en esta experiencia y también en la que acumula la UNED en sus programas de doctorado, la estimación prevista en las distintas tasas es la siguiente:

- Tasa de graduación: 85%
- Tasa de abandono: 15%
- Tasa de éxito a los 3 años: 10%, teniendo en cuenta únicamente a los doctorandos que completan su tesis.
- Tasa de éxito a los 4 años: 80%, teniendo en cuenta únicamente a los doctorandos que completan su tesis.

El porcentaje restante, el 10%, estaría formado por los doctorandos que defendieran sus Tesis en el último año, en la convocatoria de gracia. Por otra parte, aunque estos plazos solo incluirían a los doctorandos a tiempo completo, el comportamiento se estima similar para los doctorandos a tiempo parcial, con la ponderación correspondiente al periodo estipulado de realización de la Tesis más extenso.

- Tasa de eficiencia: 70%

10% de las tesis defendidas durante el tercer año + 60% de las tesis defendidas el cuarto año (que corresponde a 3/4 del 80% estimado para el cuarto año)

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02513858G	PALOMA	COLLADO	GUIRAO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Psicología UNED Juan del Rosal, 10	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
pcollado@psi.uned.es	0913987672	913986036	Coordinadora del Programa de Doctorado

### 9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
-----	--------	-----------------	------------------



18021524N	RICARDO	MAIRAL	USON
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
C/ Bravo Murillo, 38	28015	Madrid	Madrid
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
admescueladoctorado@adm.uned.es	0913988155	913986036	rector
<b>9.3 SOLICITANTE</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
51628345S	IOSUNE	OYARBIDE	SECO
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
C/ Bravo Murillo, 38	28015	Madrid	Madrid
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
ioyarbide@pas.uned.es	0913988155	913986036	Administradora de la Escuela Internacional de Doctorado UNED



## ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :CONVENIO UNED ISCIII IMIENS.pdf

HASH SHA1 :4E30531518BBD4DE92E1DDD0C720037EC979CD38

Código CSV :425502856878437241066496

CONVENIO UNED ISCIII IMIENS.pdf



## ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : ALEGACIONES + SOLICITUD MODIFICACIÓN.pdf

HASH SHA1 : 5DED664F238FB367AFF706A6E5728B272300FA1D

Código CSV : 425493407894450637116181

ALEGACIONES + SOLICITUD MODIFICACIÓN.pdf



